



REF: BAJA CON ENAJENACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 533 /

SANTIAGO, 24 MAR 2009

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Artículo 24° del Decreto Ley N° 1.939 del 05 de octubre de 1977, sobre Administración y Control de Bienes Muebles de propiedad Estatal, y posterior Reglamentación mediante Decreto N° 577 del 16 de agosto de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales;
- b) Las instrucciones impartidas por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, sobre aceptación o rechazo a las Proposiciones de Altas y bajas de Bienes contenidos en el Ord. N° 668 de fecha 22 de mayo de 1979;
- c) El Artículo 16° del Decreto Ley N° 18.681 del Ministerio de Hacienda que autoriza la enajenación de toda clase de activos de muebles o inmuebles;
- d) El Ordinario N° 22 de fecha 14/01/2009, de la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, que solicita V° B°, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, para dar de baja con enajenación bienes adjuntos en planilla;
- e) La Resolución N° 1600 de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO

- 1° Efectúese la Baja Con Enajenación de los bienes muebles de uso, contenidas en Planillas adjuntas y enumeradas correlativamente del 1 al 22, por haber sido excluida del Servicio.
- 2° Practíquese por la Sección Inventario y Control de Bienes, del Parque Metropolitano de Santiago, las rebajas correspondientes del Inventario General de Bienes y Libros de Control respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



TERESA REY CARRASCO

Abogada
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

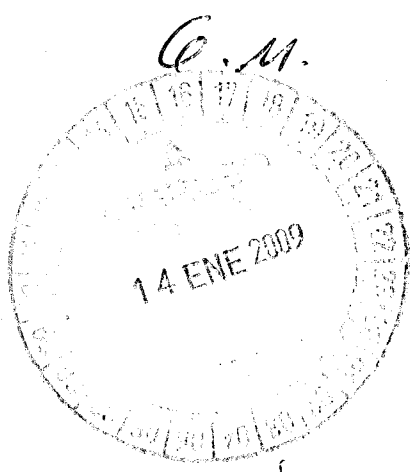
MMV/EC/EDD/ddd.

DISTRIBUCION

- División Jurídico P.M.S. c/a
- Depto. Finanzas P.M.S. c/a
- Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S. c/a
- Sección Inventarios (2 copias) P.M.S. c/a

Copia inventario

158



634



GOBIERNO DE CHILE
MINVU
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Fruya Jr

ORDINARIO N° 22

ANT.:

MAT.: Solicita autorización para -
Ventas de bienes dados de baja..

SANTIAGO, 14 ENE 2009

A : SRA. PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : TERESA REY CARRASCO
DIRECTORA PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

El Parque Metropolitano de Santiago, ha resuelto dar de baja con Enajenación, bienes muebles que se encuentran en mal estado y que pueden tener algún valor comercial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Ley N° 1.056 de 1975, del Ministerio de Hacienda, solicito a Ud. tenga a bien autorizar la baja con enajenación, otorgando su conformidad al pie del presente documento y remitiéndolo a ésta Dirección, con el fin de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPTO. FINANZAS

RECIBIDO

FECHA : 20.01.09

HORA : 14:45

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago

Adj.: Planilla de Baja (12/1°/2009)

MINVU/PC/FDD/fdd.
DIRECCION
DIVISION JURIDICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION INVENTARIOS

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- División Jurídico P.M.S. c/a
- Departamento Finanzas P.M.S. c/a
- Sección contabilidad y ppto. P.M.S c/a
- Sección Inventario y Bienes P.M.S. c/a
- Bodega Central P.M.S. c/a.
- Oficina de Partes

OFICINA DE PARTES
20 ENE 2009

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA



GOBIERNO DE CHILE
 DEPARTAMENTO FINANZAS
 SECC. INVENTARIO Y CONTROL BIENES

INVENTARIO - GENERAL
 BAJA CON ENAJENACION AÑO 2009

Nº DE ORDEN	E S P E C I E S	Nº DE PIEZAS	EST.	VALOR \$ UNIT.	VALOR \$ TOTAL	DIA	MES	AÑO	ORDEN ENTREGA	CONTROL	PROVEEDOR	UBICACION
1	ASERSOR PERROT ZN-23	1										I.P. VALDIVIA
2	ASERSOR PERROT ZN-30	1										JARDIN ANTILEN
3	MAQUINA DESBROZADORA HUSQUARNA	1										JARDIN ANTILEN
4	BALANZA PRECISION HISPANA P/15 K.	1										VIVERO LELIANTU
5	MAQUINA CORTAR PASTO MANUAL	1										VIVERO LELIANTU
6	MAQ. FUMIGAR *SOLOR S/462325	1										VIVERO LELIANTU
7	DETECTOR DE BILLETES KBM S/0000246	1										VIVERO LELIANTU
8	BETONERA T/TROMPO ELECTRICA	1										VIVERO LELIANTU
9	VIBRADOR P/HORMIGON ELECTRICO	1										VIVERO LELIANTU
10	SIERRA CIRCULAR "DEWALT"	1										CONSTRUCCION
11	CEPILLO ELECTRICO MAQUITA	1										CONSTRUCCION
12	TALADRO ELECTRICO MAQUITA	1										T. CARPINTERIA
13	MAQUINA CALCULAR ELECTRICA	1										T. MUEBLERIA
14	ARNES	30										OF. DEPTO. TECNICO
15	COCINA 2 PLATOS CON HORNO	1										BODEGA CENTRAL
16	UNIDADES GPU DIF.	9										
17	COCINA A GAS SEMI INDUSTRIAL 2 PLATOS	1										
18	CAJA DE FONDOS	1										
19	IMPRESORAS	2										
20	MONITOR A COLOR DIF.	5										
21	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRICA DIF. MARCAS	5										
22	TECLADOR DIF.	15										

SANTIAGO, 12 DE ENERO DEL 2009

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
 Jefe de Inventario y Control Bienes
 HENRIQUE H. DELGADO DURAN
 SECCION INVENTARIOS

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
 DIRECTORA
 TERESA CARRASSO
 DIRECTORA